

IV

Presentación del libro
Verdad, justicia y reparación.
Desafíos para la democracia y
la convivencia social

El objetivo del lanzamiento del libro "Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social", es visibilizar conceptos y reflexiones sobre las experiencias Latinoamericanas en los temas de verdad, justicia y reparación, para llegar a un público más amplio.

Teniendo en cuenta que dentro del proyecto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Colombiana de Juristas, el Instituto tiene la misión de facilitar el intercambio y el debate de ideas y experiencias, para propender por un mayor acercamiento a la sociedad colombiana.

Roberto Cuéllar M.

Amigas y amigos,

Señora Representante de la Unión Europea

Señor Representante de la Oficina de la Alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Señor Representante de la Comisión Colombiana de Juristas

Autores del libro

Andrés Domínguez

Benjamín Cuéllar

Invitados especiales.

Este es un buen día para presentar un libro que trata de Derechos Humanos, en la vida reciente de América Latina. Hoy, 24 de octubre, es el día de las Naciones Unidas. Hoy junto a IDEA, Instituto de Democracia Internacional, con sede en Estocolmo, presentamos un libro, resultado de la investigación aplicada en cinco países, sobre difíciles procesos para establecer la verdad, y llevar a la justicia las atrocidades y violaciones a los derechos humanos, y medir el impacto e influencia que tienen estos procesos en la democratización de cada país.

Este es el segundo libro que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos edita en relación con las conductas sensibles de la memoria, de la justicia, de la reparación.

El primero fue editado en homenaje a Emilio Fermin Mignone, un gran argentino que ganó la guerra sucia a su país; hoy presentamos este libro con mis colegas, entre ellos Gilda Pacheco, Directora Adjunta quien se empeñó especialmente en lograr este importante estudio.

Después de una década todavía se sufrían los traumas de las guerras y los conflictos, de la violencia generalizada, las dictaduras y autoritarismos que marcaron los últimos 30 años del siglo XX en países de América.

Poblaciones fueron diezmadas, genocidios, millares de crímenes, de personas desaparecidas, presos, torturados, mujeres destrozadas y violadas, niños y niñas entregados a los represores, en sociedades sin justicia.

La historia del horror está escrita en los informes que se elaboraron en los cinco países: Argentina, Chile, El Salvador, mi país; Guatemala y Perú.

Como un acto escalofriante de aceptación fueron creadas cinco comisiones: dos por la Organización de las Naciones Unidas en El Salvador y Guatemala; tres más por los esfuerzos nacionales, la Comisión Rettig, en Chile; la Comisión Sábato, en Argentina; y la que en Perú dirigió Salvador Lerner; para promover la verdad, establecerla, reparar el daño causado, y promover la reconciliación.

No hay mañana sin ayer, dijo el presidente Ricardo Lagos, luego de abrir la puerta del Palacio de la Moneda, y lo reiteró luego de recibir los documentos espeluznantes del obispo Sergio Valdez, con 35 mil declaraciones de personas chilenas torturadas durante la dictadura de Augusto Pinochet.

Otros presidentes han hecho lo mismo, el presidente Néstor Kirchner hizo lo propio cuando se adelantó a la histórica decisión de la Suprema Corte, en la mitad de 2005. Ética, moral, emoción histórica, son las sensaciones que nos dejó la creación y puesta en marcha de las comisiones que se iniciaron en Argentina y terminaron con Perú, en esta reflexión analítica y comparada, en la relación entre el aseguramiento de los derechos humanos y sus responsabilidades internacionales con la democratización, es el libro que presentamos a ustedes.

La verdad sobre la historia abominable del pasado de los derechos humanos tiene todavía mucho camino que recorrer por túneles escabrosos. Pero se superó la época en que hablar de la realidad de los derechos humanos, era visto como una temeridad, como un desafío, una adulteración, una locura.

En El Salvador decían "mejor no discrepemos, y si lo haces no te pases de la raya, mejor no te metas". Ese era un buen consejo en Centroamérica, porque hablar de derechos humanos era demostrar sensibilidad, condición que te hacía sospechoso, o en el mejor de los casos no te tomaban en serio, como sucedió con muchas organizaciones no gubernamentales.

La negación sistemática y el ocultamiento perverso de la verdad, llegó hasta las últimas consecuencias. En varios países desplegó con ferocidad la dictadura y desembocó en una guerra, en la que, cada quien con su verdad pretendía destruir al otro. Para destrozarse a quien se opone.

Y, a esa carga brutal se agregó otra más perversa: creer que los derechos humanos se encontraban sólo en la parte oficial. "No hay mal que dure cien años ni población que lo resista". Aunque es cierto que los ciclos brutales han permanecido en algunos países de Latinoamérica, hasta por mas de 40 años.

La necesidad de hacer valer los derechos humanos fue el hilo conductor de los cinco procesos de solución en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú. El hacer de la verdad en derechos humanos, el hilo conductor de su visión en los procesos instados. Esa necesidad tiene un método que se llama democracia; la relación entre derechos humanos y democracia hoy son íntimas e institucionales.

Por primera vez, en septiembre de 2001 los pueblos de América declararon en la Carta Democrática Interamericana, el derecho humano a la democracia, que tenemos las personas y los pueblos.

La verdad en derechos humanos nunca funciona sin la democracia, y la democracia no se sostiene sin la justicia y sin el cumplimiento de los derechos humanos.

Estos cinco procesos tienen mucho camino que recorrer, unos más otros menos. En todos los países hay juego de partidos políticos, e inclusive las guerrillas en El Salvador y Guatemala, participan como entidades partidarias en las elecciones.

Tenemos hoy, muy importantes contribuciones al pensamiento y al derecho electoral. En los jurados y cortes electorales, algunos representantes de los otrora grupos de guerrilleros y opuestos, participan en el control y la organización de elecciones, hoy más libres y con cierta independencia. Tenemos prensa libre en estos países, y en cuatro de ellos, ex comandantes de la guerrilla y ex dirigentes oficiales con representación de diputados en los parlamentos.

En unos más que en otros, se despliega la democratización y la justicia. Pero ninguno ha logrado esfuerzos serios para que la historia no se vuelva a repetir.

Por supuesto que hay esfuerzos, pero no un esfuerzo programático nacional en el currículo de la educación pública, un espacio regular para el conocimiento y cumplimiento de los derechos humanos, antídoto y principal forma de inmunización, que evite la repetición de las historias de horror.

María Gotsi

Para la Comisión Europea es, y ha sido, una tarea exigente y responsable el identificar las formas y los mecanismos más propicios para rodear y fortalecer las iniciativas jurídicas, políticas y sociales que desde diferentes estamentos están buscando contribuir a la superación de la prolongada crisis humanitaria y de derechos humanos que tan profundamente ha afectado las instituciones, la sociedad y las personas en este país.

Tomar las decisiones acertadas en un panorama tan complejo y cambiante como el de Colombia, y diseñar acciones de apoyo en diversos niveles, que permitan apoyar desarrollos alentadores para preservar o fortalecer el Estado de derecho y la democracia, es un reto permanente que tomamos muy en serio.

La Unión Europea siguió muy de cerca desde sus inicios los debates para la formulación de una propuesta de alternatividad penal destinada a completar marcos legales para facilitar el desarme, desmovilización y reintegración de personas pertenecientes a grupos armados ilegales, y particularmente el proceso desarrollado por el gobierno del Presidente Álvaro Uribe con las estructuras paramilitares, hasta la promulgación de la Ley 975, llamada Ley de Justicia y Paz, en julio de 2005.

Luego de un cuidadoso análisis de la Ley, el Consejo de la UE manifestó su posición en las Conclusiones sobre Colombia, el 3 de octubre de 2005.

En ellas el Consejo expresó algunas de sus principales preocupaciones frente a la Ley: "Insuficiente énfasis en la necesidad de que las estructuras paramilitares colectivas sean desmanteladas efectivamente, vaguedad de la distinción entre delitos políticos y otros, insuficiente tiempo para investigar las confesiones y el patrimonio que pudiera haber sido adquirido a través de actividades ilegales, escasez de ocasiones para que las víctimas soliciten reparaciones, insuficiencia de las sentencias máximas para los delitos más graves, y la enorme carga que supondrá para los recursos del sistema judicial colombiano el responder a las exigencias de la nueva ley."

Sin embargo el Consejo concluyó que "una aplicación efectiva y transparente de la Ley de Justicia y Paz y de las recomendaciones de la Alta Comisionada por parte del Gobierno colombiano, tendría repercusiones positivas para el restablecimiento de la paz en Colombia ". Para contribuir a esta aplicación transparente y efectiva, el Consejo propuso ayudar en aspectos complementarios como "apoyo a los colectivos afectados por el conflicto interno, agrupaciones de víctimas, actividades de reconciliación local; y reinserción y desmovilización de los niños soldados ".

Estas conclusiones constituyen el mandato político que rige las actuaciones de la Comisión Europea. Con base en su contenido, hemos venido trabajando con ahínco y compromiso contribuir a esa aplicación transparente y efectiva de la Ley, que sería la clave de su proyección como elemento facilitador de los procesos DDR respetuosos de los derechos de las víctimas, e impulsores de condiciones para garantizar la no repetición de los hechos.

Es así como la Comisión Europea aprobó financiación para acciones que permitan de manera intensiva e inmediata impulsar, en alianza con entidades idóneas y de gran capacidad, los alcances de la Ley.

Una de estas acciones pretende fortalecer las capacidades y la conciencia de las víctimas, y aportar asistencia jurídica a las víctimas y a los grupos de víctimas que deseen llevar su caso ante la justicia en el marco legal aplicable en Colombia. Este componente es una de las expresiones claras de la solidaridad de la Comisión Europea con las víctimas y sus organizaciones acompañantes, así como su genuino interés en que este proceso favorezca y reconozca sus derechos y aspiraciones, y que además conduzca a un entorno de garantías para el ejercicio de los derechos humanos así como la defensa y protección de los mismos.

Es en este componente, es que tenemos el agrado de contar con dos socios de la más reconocida y sólida trayectoria en estos temas: el IIDH quien es nuestro anfitrión de la noche, y la CCJ, quien complementa y refuerza este componente de capacitación y difusión con otras acciones, desarrollando además el área de defensa legal e investigación del proyecto.

Dentro de los grandes resultados esperados destacaremos el que nos convoca esta noche y que se refiere a acciones de difusión, formación, capacitación sobre los derechos de las víctimas. En este resultado se sitúa el grueso de la contribución del IIDH, reconocido por su experticia en el tema a nivel internacional y latinoamericano. El IIDH viene trabajando intensamente en contribuir a que amplios sectores estratégicos de la población, víctimas y sus organizaciones queden informados sobre "mitos" o ideas-fuerza relacionados con el "derecho a la búsqueda de la Verdad"; en lograr asimismo mayor conocimiento, por parte de organizaciones de víctimas colombianas, sobre ideas y experiencias de organizaciones de víctimas latinoamericanas en estrategias de incidencia y de fortalecimiento organizacional en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación; y en difundir entre proveedores de asistencia jurídica-psico-social y actores estratégicos ideas y experiencias latinoamericanas sobre Verdad, Justicia y Reparación.

La re-edición y entrega del libro que hoy se presenta, la preparación de una versión resumida y pedagógica del mismo en curso actualmente, y otras acciones que seguramente Gilda Pacheco nos comentará más adelante, forman parte de los logros de este trabajo dedicado y de gran calidad que nos complace saludar y felicitar.

Sabemos bien que los colombianos vienen reflexionando sobre estos temas, pues se ha comprendido con claridad que uno de los asuntos centrales para lograr una paz sostenible en Colombia, tendrá que ver con conocer de manera profunda y amplia la verdad de las responsabilidades por los crímenes contra la humanidad y de los crímenes de guerra, y procurar justicia y reparación a las víctimas de estos hechos. Producto de esta certeza, Colombia cuenta hoy con bases de datos y análisis muy importantes; cuenta con informes académicos sobre las causas y las secuelas de su violencia; cuenta con informes temáticos y de sectores sociales realizados por relatores y grupos de visita de la OEA (Organización de Estados Americanos) y de la ONU por nombrar unos pocos.

Este libro, y las acciones de difusión y formación en las que su publicación se enmarca, pretende entregar un soporte que –basado en las experiencias internacionales– ilustre la reflexión y las decisiones de comunidades de víctimas, sectores sociales, institucionales y otros; frente a los innumerables retos, dilemas y oportunidades que ofrece y exige un contexto político como el colombiano. Muchas gracias.

No hay reconciliación sin verdad, ni verdad sin justicia

Juan Pablo Corlazzoli

En nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, agradezco al señor Pedro Pablo Parodí Pinedo, Coordinador Residente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la invitación a llevar la palabra en el acto de presentación del libro "Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social", obra publicada con el auspicio de dicho Instituto y del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

Como se anota en las páginas introductorias de esta obra, su principal hipótesis es la de que “los procesos de reconciliación exitosos son esenciales para construir una democracia sostenible”. Para sustentar tal hipótesis, después de analizar el

marco teórico de la reconciliación posterior a conflictos violentos, y de examinar el papel de las políticas de verdad, justicia y reparación en los procesos de reconciliación y de democratización llevados a cabo en América Latina, se estudian con detenimiento los procesos de tal índole desarrollados en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú. El trabajo se cierra con una serie de interesantes conclusiones, de las cuales destaco:

“El reconocimiento de la verdad y la lucha contra la impunidad constituyen elementos fundamentales de la reconciliación, proceso más amplio y orientado también hacia la construcción de nuevas relaciones sociales”.

En torno a la recomendación que acabo de citar deseo hacer ante este distinguido auditorio unas breves reflexiones sobre los valores y principios a los cuales ella hace referencia.

La paz y la justicia transitan siempre juntas

Paz y justicia, lejos de ser conceptos adversos e incompatibles, son dos realidades que en los ámbitos de la ética y del derecho transitan siempre juntas. La paz es el primer fruto de la justicia. La justicia es la condición indispensable para encontrar y consolidar la paz. La paz sólo puede nacer y crecer entre personas justamente tratadas. La paz comienza donde acaba todo aquello que dificulta o impide eliminar las distinciones fundadas en la arbitrariedad, establecer el adecuado equilibrio entre los intereses adversos, castigar a los culpables y dar protección a los más débiles.

Los expertos en el tema hacen notar que en los procesos abiertos para obtener la solución negociada de conflictos armados internos, suelen percibirse en el seno de la sociedad dos actitudes contrastantes y opuestas. La primera de ellas es la mantenida por quienes exigen, invocando el derecho y la justicia, la sanción drástica de las graves violaciones de los derechos humanos y de los crímenes de guerra perpetrados con ocasión o en desarrollo de la contienda armada. La segunda es la adoptada por quienes, en nombre del realismo político, pretenden superar la conflictividad bélica mediante el pródigo empleo del perdón.

Estas dos actitudes deben armonizarse con la ayuda del diálogo, de la transacción y de la conciliación, pues, de no hacerlo, la antinomia planteada entre ellas será resuelta en forma equivocada e insatisfactoria. Así como no es admisible renunciar por completo a la justicia para conseguir una coexistencia no violenta, tampoco es aceptable que las rígidas posiciones de ciertos ánimos en extremo

justicieros se constituyan en obstáculo insuperable para alcanzar la cesación de las hostilidades, reducir las tensiones entre las partes, desarmar las manos, los espíritus y las conciencias, y adoptar las demás medidas encaminadas a la restauración de la pacífica convivencia.

A esta difícil —más no imposible— tarea de buscar y hallar los consensos indispensables para establecer un adecuado equilibrio entre los imperativos de la paz y los requerimientos de la justicia, se refirió, hace 13 años, la Constitución provisional de Suráfrica, en cuyo prefacio se reconocía: “Hay necesidad de entendimiento, pero no de venganza; necesidad de reparación, pero no de retaliación; necesidad de humanización, pero no de victimización”.

La sabia y discreta conjugación de la justicia y de la paz es el único medio para que las sociedades lesionadas por la violencia bélica reconstruyan su tejido social, substituyan el enfrentamiento con formas civilizadas, democráticas y solidarias de compartir la vida y el mundo, abandonen la polarización para buscar la concordia y emprendan, en suma, el complejo proceso de su reconciliación: un proceso que —como acertadamente señala este libro— es, al mismo tiempo, un medio y una meta.

De lo anterior se colige que la reconciliación no es concebible sin la paz, y que ésta, para ser auténtica, firme y duradera, ha de basarse en la justicia, que en todo tiempo y lugar es algo real, perceptible y mensurable.

La injusticia de la impunidad

Entre los fenómenos más injustos del mundo contemporáneo se halla, sin lugar a dudas, el de la impunidad. Esta injusticia, cuyas fuentes suelen ser la violencia y la desigualdad, es definida por los juristas como la situación en la cual las personas que han cometido un crimen se sustraen, en todo o en parte, a las consecuencias penales, disciplinarias y civiles de su actuación ilícita.

La impunidad es un monstruo de muchas caras. En algunos casos se manifiesta en la ausencia de una adecuada investigación. En otros, se hace sentir en la falta de juzgamiento cabal. No faltan, en fin, casos en que se expresa en la aplicación indulgente de la pena, o en el empleo de maniobras dolosas para que el culpable omita su obligación de resarcir los daños por él causados. En el catálogo de los mecanismos de impunidad figura, incluso, la intimidación dirigida contra los fiscales y jueces, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los denunciantes, los testigos y las propias víctimas.

La impunidad de los crímenes que constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad —como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra— es, desde hace varios años, objeto de constante preocupación para la comunidad de los pueblos. Buena prueba de ello es que en el cuarto considerando del Preámbulo del Estatuto de Roma se afirma: “...Los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo y (...), a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia”.

En los procesos de paz ha de evitarse la impunidad. Como lo ha sostenido reiteradamente la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, permitir que los autores y partícipes de delitos graves conforme al derecho internacional se sustraigan al juzgamiento y a la punición de sus actos criminales, trae, entre otras consecuencias negativas⁴⁰:

- La repetición de conductas violentas que vulneran o amenazan los derechos fundamentales.
- El surgimiento de inadmisibles mecanismos de justicia privada.
- La grave injuria a las legítimas aspiraciones de verdad y de justicia que surgen en todo organismo social sacudido por la violencia.
- El desconocimiento rampante de los derechos de las víctimas.
- La ruptura de la confianza ciudadana en la real voluntad de paz de las personas que han tomado parte directa en las hostilidades.
- La destrucción de los hitos morales y jurídicos que marcan el límite entre lo aceptable y lo inaceptable en los comportamientos asumidos en el contexto del conflicto armado.
- El mantenimiento, en el orden psíquico y emocional, de factores adversos a la construcción de una paz duradera y al logro de una vivencia plena de reconciliación.

Justicia transicional y derechos de las víctimas

Como es sabido, recibe el nombre de justicia de transición el conjunto de procesos interrelacionados de enjuiciamiento, rendición de cuentas, difusión de la verdad, reconocimiento de reparaciones y adopción de reformas institucionales que se adelantan en un país tras la conclusión de un conflicto armado sin carácter internacional, o en las etapas finales de este.

⁴⁰ Ver OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Verdad y justicia en procesos de paz o de transición a la democracia*, Bogotá, D.C., 1999, pp. 14-17; Ver OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Retos para la administración de justicia en Colombia, de cara a la reconciliación*, Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2005, p. 2.

Sin apartarse de su celo por impedir la aparición de elementos normativos o fácticos de impunidad, el Estado puede legítimamente diseñar y aplicar un marco jurídico de justicia transicional que permita, al mismo tiempo:

- Otorgar beneficios judiciales a los procesados por delitos atroces que colaboren eficazmente con las autoridades encargadas de investigarlos y juzgarlos.
- Lograr un esclarecimiento satisfactorio de los hechos punibles por ellos cometido.
- Asegurar a sus víctimas el acceso a las prestaciones reparatorias.

Con el empleo democrático y prudente de la justicia transicional se abre al Estado una puerta para cumplir a satisfacción las obligaciones internacionales por él asumidas en materia de protección y garantía de los derechos humanos, y de observancia del derecho internacional humanitario. La fidelidad a esas obligaciones hace necesario que en todo proceso de paz las autoridades públicas reconozcan y aseguren efectivamente a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y de graves infracciones de las leyes y costumbres de guerra sus derechos fundamentales a la verdad, a la justicia y a la reparación, adoptando en su favor las medidas previstas en instrumentos internacionales como los Principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder, el Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad y los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

El reconocimiento del derecho a la verdad exige que los hechos de violencia perpetrados a lo largo del conflicto bélico no se arrojen al pozo del olvido ni sean objeto de maniobras negacionistas o revisionistas. De la capacidad humana para mentir sobre el pasado con ayuda de supresiones y desfiguraciones habla muy claro el hecho de que hoy, transcurridos apenas 61 años de concluida la segunda guerra mundial, ya se escuchan por todo el mundo voces fanáticas empeñadas en negar el genocidio nazi contra los judíos, o la existencia de las cámaras de gas. Las víctimas —y con ellas todo el pueblo— tienen derecho a saber no sólo quiénes cometieron los delitos aberrantes, sino las motivaciones de sus responsables y las circunstancias en que aquellos ocurrieron. Las víctimas —y con ellas todo el pueblo— tienen derecho a exigir del Estado la adopción de todas las medidas necesarias para que la comunidad nacional pueda cumplir su deber de recordar, junto a los hechos ejemplares de su historia, los episodios más vergonzosos de la

misma, incluidos los relacionados con el abuso criminal del poder o con el menosprecio de la normativa humanitaria.

El reconocimiento del derecho a la justicia exige que las autoridades judiciales ejerzan la potestad sancionatoria del Estado sobre los individuos a quienes sean imputados los crímenes, teniendo especialmente en cuenta, para efectos de la condena, su posición jerárquica, los móviles de su conducta y la intensidad del sufrimiento causado a las víctimas. Al referirse a este derecho señala el Relator Especial de las Naciones Unidas acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos: “No existe reconciliación justa y duradera si no se satisface efectivamente la necesidad de justicia; el perdón es, sin duda, un factor importante de la reconciliación, pero supone, como acto privado, que la víctima o sus derechohabientes conozcan al autor de las violaciones y que éste haya tenido la posibilidad de reconocer los hechos y manifestar su arrepentimiento⁴¹”.

El reconocimiento del derecho a la reparación, exige que ésta sea suficiente, efectiva, rápida y proporcional. El contenido y el alcance de este derecho no puede reducirse al pago a las víctimas de compensaciones monetarias con finalidad indemnizatoria. Una reparación de carácter integral demanda también el cumplimiento de acciones individuales de restitución y de rehabilitación, y el desarrollo de medidas de alcance general para dar a las personas victimizadas satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas no sólo tienen derecho a ser indemnizadas. También tienen derecho al restablecimiento de la situación en la cual se hallaban antes de perpetrarse el crimen, al recobro de su salud física y mental, al desasimio de los agravios inferidos y al disfrute de condiciones de vida que les permitan sentirse a salvo de nuevas violencias de la misma índole.

La legitimidad de los procesos de paz depende, en buena medida, de la suerte que en su desenvolvimiento corran los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación. Por ello ha hecho notar la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que si en tales procesos salen maltrechos esos tres bienes jurídicos primarios, con dificultad podrá afirmarse que la paz se ha logrado o que la reconciliación se ha construido⁴².

⁴¹ NACIONES UNIDAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, Doc E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, 1998, Princ. 19.

⁴² Ver OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Reflexiones sobre los principios concernientes al derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación*, Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2003, p. 12.

Consideraciones finales

La conclusión final de este importante trabajo resulta de particular importancia para los colombianos, que hoy asisten a las etapas iniciales de aplicación de las normas legales adoptadas por el Estado para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. Esa conclusión dice así:

“...El olvido promovido o impuesto no sólo instaaura una cultura siniestra con todos sus efectos, sino que abre las puertas a la posible repetición de los hechos (...). La razón más importante para combatir la impunidad, más allá de evitar la repetición, es la necesidad de que un daño socialmente causado pueda ser socialmente reparado”.

La verdad, la justicia y la reparación, pilares de toda genuina reconciliación, contribuyen poderosamente a que las sociedades afectadas por la violencia sanen sus heridas, recobren confianzas, restauren seguridades y dejen atrás la incertidumbre y la desesperación sembrados por la brutalidad y el terror.

Así recuperado, el cuerpo social estará mejor dispuesto a recorrer las diversas etapas de ese proceso largo, amplio y profundo que permite “hacer las paces, unir lo que fue separado, restablecer la amistad quebrantada, restaurar la vida en común volver a fraternizar con el antiguo adversario, aplacar la indignación del ofendido”⁴³.

Teniendo en cuenta esta realidad, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha recomendado a las autoridades colombianas que en sus diálogos y negociaciones con grupos armados al margen de la ley “honren plenamente los principios fundamentales de verdad, justicia y reparación a las víctimas”⁴⁴.

Bien lo advierten Máximo Tommasoli y Roberto Cuéllar en el prefacio del libro cuya presentación nos ha reunido: “Hoy no hay reconciliación sin verdad, ni verdad sin justicia”.

⁴³ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Retos para la administración de justicia...*, p. 1.

⁴⁴ NACIONES UNIDAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, párr. 117.

Verdad, justicia, reparación y reconciliación

Andrés Domínguez V.

Verdad, justicia, reparación y reconciliación. Hay tres formas de asumir estas palabras:

La primera indica que ha ocurrido una tragedia y es necesario señalar un camino a recorrer.

La segunda afirma que hubo una tragedia y es necesario levantar un obstáculo para superarla.

Y la tercera implica que hubo una tragedia, porque nunca en nuestras sociedades esas palabras se han vivido como los fundamentos reales de la cultura de convivencia y futuro, y de la racionalidad de nuestra organización social e institucionalidad, pública y privada.

Verdad, justicia, reparación y reconciliación, cuatro palabras que deberían ser el horizonte al que todos nos sentimos atraídos para darles vida.

En principio, la verdad debería llevarnos a pensar cómo ponemos de manifiesto lo que con tanto empeño queremos ocultar; verlo y reconocerlo para construir ideales dirigidos a quienes puedan dirigirse, como una visión compartida del país que queremos ser y construir entre todos.

En los casos tratados en el libro se observan estas alternativas.

Patricia Tappata Valdez, en el informe sobre Argentina, puso de manifiesto que la energía de su pueblo, capitalizada por populismos de todo signo, que ha impedido la construcción de un Estado de Derecho capaz de darle sustento a la convivencia social y democrática y sostenerlo en el tiempo, esto hizo de la violencia una constante en un entorno de inestabilidad política permanente.

Helen Beatriz Mack Chang, en el informe sobre Guatemala, puso de manifiesto que los problemas que dieron origen al drama, surgidos desde el origen mismo de la nación -pobreza, inseguridad, exclusión y racismo- de algún modo dan nacimiento a nuevas formas de opresión, más cercanas al orden colonial que a las sociedades modernas, abrieron paso a una agudización de la violencia y al racismo

ante la emergencia de un movimiento de organización social que pretendió superarlas, produciendo un envejecimiento de la cultura, a través de la creación forzada de cómplices de esa violencia en el mismo pueblo y comunidades indígenas –miedo y violencia, imposibilidad de llorar a los suyos, banalización de la tortura, sustitución de toda esperanza de justicia por la impunidad como hábito de Estado, inviabilidad del Estado de Derecho, debilitamiento extremo del tejido social, erradicación y desplazamiento forzado de las poblaciones, destrucción de la cultura indígena.

Benjamín Cuéllar Martínez, en su informe sobre El Salvador menciona el drama que se produjo una vez más en la continuidad de los dramas del pasado, creando una “guerra de baja intensidad”, sostenida en las mismas raíces de la violencia histórica traducida ahora en un nuevo lenguaje ideológico. En solo dos años se ejecuta a 28.169 personas, 23.730 de ellos con responsabilidad del gobierno o grupos paramilitares y 5.339 por parte de las fuerzas insurgentes.

La negativa a cambiar la inercia de la violencia histórica, asumiendo sus raíces, ha mantenido la violencia como la razón práctica del Estado, reproduciendo los patrones de la arbitrariedad y la corrupción, permaneciendo la sociedad dividida y fragmentada al extremo.

La base social cuya actividad condujo a desencadenar los acuerdos de paz y su desarrollo, pareció ser intercesora por la combinación de muchos factores, el principal de ellos el restablecimiento de los detentadores del poder y la pérdida de vitalidad de sujetos sociales fundamentales, la iglesia, las organizaciones sociales y los sectores políticos de una de las facciones de la guerra.

Rolando Ames, menciona que la realidad peruana expresa las consecuencias de una forma de enfrentamiento entre un Estado formalmente democrático liberal de derecha y un movimiento terrorista de carácter fundamentalista, que paulatinamente se radicaliza en una violencia creciente, desarrollándose un conflicto que se desenvuelve sin vínculo alguno con las necesidades, derechos e intereses del pueblo peruano que lo sufre sin poder evitarlo o controlarlo, sumándose 69.280 víctimas en un clima de corrupción y violencia extrema.

La verdad de este proceso pone de manifiesto la herida histórica del país, que es la profunda separación y discriminación que se verifica entre la sociedad occidental y urbana de la costa del país, bajo la hegemonía de la capital, Lima, y la sociedad asentada al interior en la sierra y la selva.

El conflicto armado y violento entre los grupos de poder del Perú oficial con el terrorismo fundamentalista, produce las violencias y crímenes contra la humanidad en el Perú: el 85% de las víctimas pertenece a la población más pobre del Perú, el 79% de ellos vivían en zonas rurales, siendo el 75% quechuas o aymarás, en condiciones en las que sólo un 15% de la población del Perú es indígena.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación concluyó con una propuesta fuerte y coherente, pero el proceso social que le había dado vida se debilitó cuando esta propuesta no se pudo presentar.

Ello no priva a la propuesta de su valor como referente cultural y político y la tarea de hoy, para la sociedad peruana, consiste en asumirla desde su base y fundar en ella la nueva cultura cívica y política del pueblo.

En cuanto a la verdad y la justicia en particular se puede decir lo siguiente:

La verdad no es un oráculo; una afirmación dogmática absoluta y permanente; la razón del Estado, el poder de la confesión ideológica, la creencia o la emocionalidad de los ciudadanos cualquiera sea su condición.

La verdad es una relación entre experiencias, saberes, conocimientos, emociones y afectos que construye relaciones de comunicación, interdependencias, convergencias y, en definitiva, se traduce en niveles y grados de cohesión social, vinculando la diversidad, reconociéndola y valorándola para mirar en el mismo sentido, haciendo posible una visión de país que incluye e incorpora a todos.

La justicia, por su parte, surge fundada en la verdad y promueve la construcción de la verdad, como la acción social y colectiva permanente, se dirige a reconocer, garantizar y promover que a cada ser humano, desde la identidad personal de afirmación de la originalidad de sí mismo, se le otorguen los derechos que de ella se derivan.

La justicia es, en primer lugar, una justicia moral que se practica desde los valores de la cultura en la que seres humanos se han construido y los valores que, de su libertad de conciencia, pensamiento y creación estética, científica y social, surgen en cada mujer y hombre.

La justicia es al mismo tiempo social, pues ella se realiza en las relaciones de equidad que hacen posible realizar la justicia moral.

La cultura de la discriminación constituye el principal obstáculo para la promoción de una cultura de verdad y justicia que ayude a tener la visión del país que cada pueblo aspira a construir.

La discriminación habita en lo más profundo de la cultura de nuestros pueblos y ha sido engendrada, promovida y fortalecida a través de políticas públicas de violencia, sembrando el temor y el miedo al otro y los otros, haciendo casi imposible la promoción del nosotros, “nosotros el pueblo” como sujeto del derecho de libre determinación de sí mismo.

La discriminación consiste en la incapacidad de valorar la diversidad de las identidades personales y sociales de los otros, hasta el punto de desconocer en sus portadores, la calidad de sujetos y de los derechos que de ella se derivan. La discriminación por cualquiera de los componentes de la identidad personal, sea esta la raza, el género, la religión, la opinión política, la condición social; descalifica el valor trascendente de todo ser humano.

De lo dicho se desprende el porqué de los dramas que estos informes describen, el paso a su superación es un proceso holístico que comprende al conjunto de la sociedad y no puede quedar encerrado en la relación entre las víctimas y victimarios pues el fenómeno de la violencia vivida, compromete a todos. Por ello, el proceso de construir una cultura de verdad y justicia no se resuelve encerrándolo en un proceso judicial, que no alcanza a modificar las bases desde donde se originaron los crímenes producidos contra la humanidad.

De allí que debemos afirmar que el proceso debe nacer del principio de renovación para construir desde nosotros mismos, valores permanentes de verdad y justicia. Esto lograría restablecer nuestras relaciones y abrir espacios para lograr hacer de los dramas vividos, una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal.

Las experiencias consignadas en este libro, señalan que los éxitos siempre tuvieron como fundamento, una conciencia de movilización social que los hicieron posibles, apoyados por la solidaridad internacional. Qué sólo han mantenido algún avance sostenido aquellas sociedades que lograron avanzar unidas.

Que los procesos para la consolidación de la verdad sólo se logran cuando se expresan institucionalmente, en un diálogo que fortalece el nosotros de la diversidad y desplaza paulatinamente al yo individual.

Dar nacimiento a sociedades que hacen realidad los valores de la vida, la libertad, el trabajo y la justicia, exige enfrentar la verdad de nuestras discriminaciones, desigualdades, violencias y opresiones, para construir una visión compartida que fortalece la cohesión que exige el desarrollo.

Se trata de un proceso largo que requiere paciencia, tenacidad, desideologización y asumir un verdadero compromiso para lograr hacer posible que se unan: la verdad, la justicia y la reparación.